

ID DOCUMENTO: y1uAZM4Gzuy3bREXUGn1kcfVae8=  
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

**Resolución de 24 de junio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de manera definitiva ayudas dirigidas a los doctorandos de la Universidad, correspondientes a la acción sectorial 148 (fomento de lectura de tesis doctorales de calidad) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.**

Concluido el plazo previsto en la Resolución de 5 de junio de 2019, por la que se conceden de manera provisional ayudas dirigidas a los doctorandos de la Universidad de Málaga matriculados en programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, para el fomento de lectura de tesis doctorales de calidad, correspondientes a la acción sectorial 148 del I Plan Propio Integral de Docencia, resuelvo:

**Primero.** Conceder de manera definitiva las ayudas relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución..

Málaga, 24 de junio de 2019.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
Por Delegación de competencias del Rector  
(Resolución 07/03/2016, BOJA nº 65, de 7 de abril)

Gaspar Garrote Bernal



EFQM AENOR



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.  
Tel.: 952 13 4297 Fax: E-mail- vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

24/06/2019 12:01 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 2A353DD812F57BE6



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-06-2019 12:01:04
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-06-2019 13:07:25



**ANEXO I: AYUDAS DEFINITIVAMENTE CONCEDIDAS**

Referencia	DNI	Ayuda Concedida (€) Criterio A+B	Criterio A (€)	Criterio B (€)
660/2019	Y3144388A	700	700	-
623/2019	06277534Y	1700	1400	300
622/2019	79027072S	1900	1400	500
619/2019	74868412P	1900	1400	500
575/2019	20067546T	500	-	500
557/2019	26816156L	500	0	500
540/2019	28761249W	0	0 (1)	-
528/2019	76748587W	1900	1400	500
525/2019	76441520P	1900	1400	500
518/2019	44594738S	1000	700	300
454/2019	74884537X	700	700	-
453/2019	74884536D	1400	1400	-
452/2019	26047015K	700	700	0
448/2019	72468137J	500	0 (1)	500
R002/2019	44591817S	1900	1400	500
R003/2019	26044095E	500	-	500

(1) No cumple criterios CNEAI (art. 5.1 de la Resolución 26 marzo 2019)

ID DOCUMENTO: y1uAZM4Gzuy3bREXUGnlkcfVae8=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



EFQM AENOR



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.  
Tel.: 952 13 4297 Fax: E-mail- vrposgrado@uma.es



**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

24/06/2019 12:01 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 2A353DD812F57BE6



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-06-2019 12:01:04
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-06-2019 13:07:25



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

**Resolución de 24 de junio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de manera definitiva ayudas dirigidas a los doctorandos de la Universidad, correspondientes a la acción sectorial 148 (fomento de lectura de tesis doctorales de calidad) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.**

Concluido el plazo previsto en la Resolución de 5 de junio de 2019, por la que se conceden de manera provisional ayudas dirigidas a los doctorandos de la Universidad de Málaga matriculados en programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, para el fomento de lectura de tesis doctorales de calidad, correspondientes a la acción sectorial 148 del I Plan Propio Integral de Docencia, resuelvo:

**Primero.** Conceder de manera definitiva las ayudas relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución..

Málaga, 24 de junio de 2019.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Por Delegación de competencias del Rector  
(Resolución 07/03/2016, BOJA nº 65, de 7 de abril)

Gaspar Garrote Bernal



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.  
Tel.: 952 13 4297 Fax: E-mail- vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

24/06/2019 12:01 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 2A353DD812F57BE6



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-06-2019 12:01:04
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-06-2019 13:07:08

